

UC DAVIS
HEALTH

MIND
INSTITUTE

Toma de Decisiones con Apoyo (2)

5 Razones para Pensar Dos Veces en la Tutela

Maribel Hernandez

Community Outreach

Center for the Excellence in
Developmental Disabilities



Las familias desconocen las complicaciones potenciales de la tutela o las alternativas disponibles para apoyar a sus seres queridos. El siguiente material presenta una revisión en general de las preocupaciones sobre el actual proceso de tutela.



Toma de Decisiones con Apoyo:
Protección de los Derechos;
Asegurando Opciones



Toma de Decisiones con Apoyo:
5 Razones para Pensar Dos Veces en
la Tutela

ACLU
AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION
FOUNDATION

Esta presentación fue apoyada por una concesión
de WITH Foundation

<https://youtu.be/gN7ZqRf-DnE>

5 Razones para Pensar Dos Veces en la Tutela

- Razón #1: La tutela ve la capacidad de aprender como un interruptor de prendido/apagado, no lo es
- Razón #2: La tutela ve solo un instante en la vida de una persona
- Razón #3: La tutela da poder a la corte, no a la familia
- Razón #4: Las tutelas son fáciles de conseguir, pero muy difícil de retirar
- Razón #5: Quitar los derechos no hace a las personas más seguras. El poder elegir y tener el control hace a las personas más seguras

Conservatoria

- La mayoría de los Estados usa el término "tutela" para este proceso, pero algunos Estados la llaman "curatela"
- Utilizaremos los términos tutela y curatela indistintamente
- Tutela o curatela es un proceso legal donde un tribunal le quita los derechos a una persona con discapacidad para tomar decisiones y le da esos derechos a otra persona

- El proceso de tutela comienza con una petición a un tribunal, donde alguien – a menudo un padre – pide a la corte nombrar un tutor para la persona
- El juez impondrá la tutela si encuentra que la persona es incapaz de tomar decisiones
- Sólo un juez puede otorgar, cambiar o terminar una tutela

"Personas en Riesgo de Tutela"

- Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo
- Personas con ciertas discapacidades psiquiátricas
- Personas con demencia

Cuando una tutela es apropiada, debe limitarse sólo a las áreas específicas en las que una persona es incapaz de tomar decisiones.

- *La tutela debe ser el último recurso*
- *En realidad, muchos estados y muchos jueces imponen la tutela como el paso a seguir, esencialmente como el primer recurso*
- *A menudo no hay ninguna consideración real de si alternativas menos restrictivas serían apropiadas*

- *La mayoría de las leyes estatales dicen que la tutela sólo debe imponerse cuando no existen alternativas menos restrictivas.*
- *La National Guardianship Association tiene una declaración que dice:*
La tutela debería utilizarse sólo cuando no hay apoyos menos restrictivos. Las alternativas a la tutela, incluyen la Toma Decisiones con Apoyo, siempre deben ser identificadas y consideradas cuando sea posible antes de iniciar el procedimiento de la tutela

- *La tutela es el extraordinario proceso de eliminar los derechos de una persona y entregar al tutor la autoridad permanente sobre la vida de la persona*
- *Debe haber fuertes medidas de seguridad dentro del proceso*
- *En la práctica, rara vez se aplican las garantías existentes*

- Muchas familias inician la tutela creyendo que necesitan la tutela con el fin de poder continuar apoyando y guiando a su ser querido que tiene una discapacidad, después de que legalmente llegan a ser adultos.
- Las familias creen que podrán siempre ser capaces de garantizar que el tutor sea un familiar que le encanta y está muy involucrado en la vida de la persona.

- *En la práctica, pocas personas que han pasado por procesos de tutela informan que hubo poca información o exploración de alternativas menos restrictivas.*

La Ex,



*Linda Deme
fue porque l
necesario, s
IEP y tend
con un al
ofreció
es*

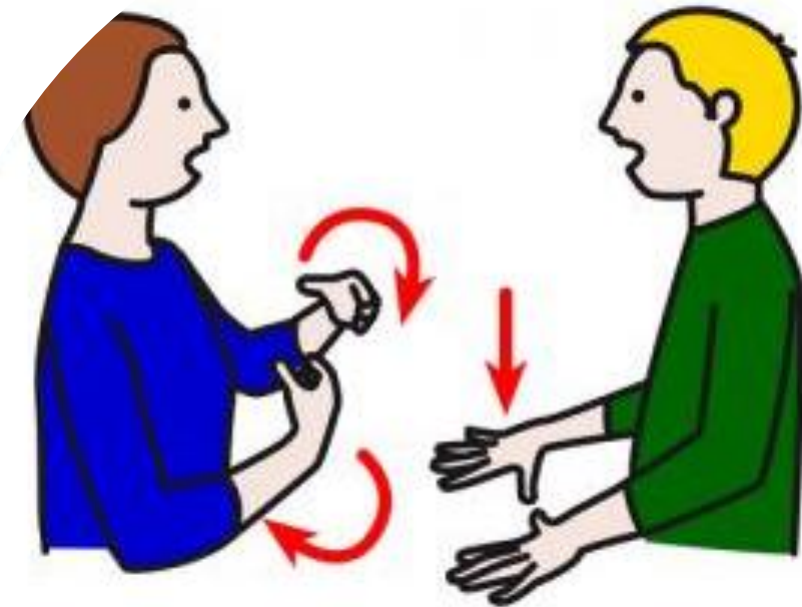
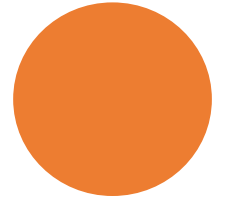
- *Linda:* La razón por la que obtuve la tutela fue porque los administradores de la escuela me dijeron que era necesario, que si no lo hacía, que mi hijo estaría solo en las juntas del IEP y tendría que negociar los servicios por su cuenta
- Así que fui con un abogado con experiencia en proporcionar tutelas y no me ofreció ninguna sugerencia de alternativas; y tampoco lo hizo la escuela

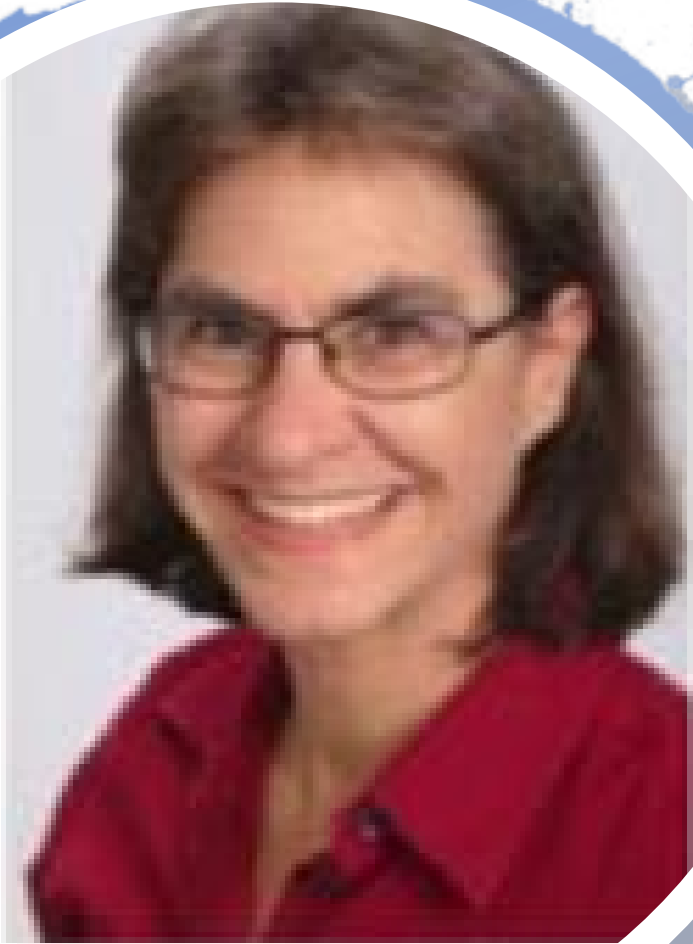
*Razón #1: La tutela
ve la capacidad de
aprender como un
interruptor de
prendido/apagado,*

no lo es



- Muchas personas poseen un espectro de capacidad y para algunas cosas pueden ser capaces de tomar decisiones completamente por sí mismos, para algunas cosas pueden no ser capaces de tomar decisiones
- Pero en su mayoría, las personas pueden tomar decisiones siempre y cuando tengan un consejo, un poco de ayuda, un poco más de información, explicarles las cosas en términos que entiendan





- *Clarissa Kripke*: Algunas veces las personas puede tomar una decisión cuando están tranquilas pero no cuando están molestas o agitadas
- Algunas veces la gente puede tomar decisiones cuando se sienten bien, pero tienen dificultades cuando se siente mal
- ¿Esto es cierto en todos nosotros, correcto?

- Razón #2: La tutela ve solo un instante



[This Photo](#) by Unknown Author is licensed under [CC BY](#)

- Uno de los problemas con las tutelas es que los jóvenes con discapacidades a menudo tienen una tutela o curatela impuesta al cumplir los 18 años
- Y si sabemos algo acerca de los niños con discapacidades del desarrollo, sabemos que desarrollan de maneras diferentes
- No es que no desarrollan

Al imponer una tutela sobre ellos a los 18 años

Esencialmente estamos dejando a la corte congelar ese momento en términos de sus habilidades

Quitándoles el tomar decisiones que significa que la oportunidad de desarrollar esas habilidades también se quita.



de
fam
acer
adu
ac

- *Robin:* Sería espantoso pensar que no tenemos más capacidad que la que tenemos a los 18 años. [...] Al igual que las personas sin discapacidad, las personas con discapacidad cambian con el tiempo, aprenden cosas con el tiempo, por lo que pueden aumentar sus capacidades y luego a medida que envejecemos, probablemente perdemos algunas capacidades. Pero creo que evaluar la "capacidad" solamente en un sentido amplio a una edad particular y pensar que no cambiara, creo que no es correcto y no es justo.

Razón #3: la tutela da poder a la corte, no a la familia



- *Muchas familias inicialmente ven la tutela plenaria solamente como protección para actuar en una situación inesperada*
- *Muchas familias pueden ser muy alentadoras con sus seres queridos para tomar muchas decisiones que técnicamente están cubiertas por la tutela*

- Una vez que una tutela es otorgada, el juez puede sustituir al tutor con otra persona en cualquier momento
- El nuevo tutor puede ser una persona que nunca ha conocido a la persona con discapacidad

- *Esto puede tener consecuencias inesperadas graves si un nuevo Guardián es nombrado y no conoce, ni respeta las necesidades y deseos legítimos de la persona de la cual tiene el poder de tomar decisiones*
- ***Cuando esto sucede, la persona que se conserva y sus familias tienen pocos recursos***

- El tutor puede tomar decisiones que controlan la vida de una persona sobre la cual tiene muy poca información y hacer esas decisiones sin la opinión de la persona o su familia

- Razón #4. Las tutelas son fáciles de conseguir, pero muy difícil de terminar



*Colleen Sonneborn, J.D.,
Marin County Public
Defender: He representado
aproximadamente 150
personas en un período de
diez años en tutelas
limitadas y durante ese
período de tiempo he representado
probablemente 5 personas donde hubo una
preocupación acerca de terminar o no la
tutela. Mucha más gente entra en las tutelas
que la que sale de las tutelas. Pero también
es más difícil desafiar a la tutela más
adelante porque la carga recae en el pupilo
para producir toda la evidencia para salir
de la tutela.*

- Aunque puede ser bastante fácil de conseguir una tutela, es muy difícil conseguir terminar una tutela
- se ha considerado que una persona bajo tutela es incapaz de tomar decisiones por sí misma por lo que los jueces son reacios a encontrar que la persona se ha convertido en competente, incluso cuando la familia apoya el terminar con la tutela

- En situaciones donde los tribunales han nombrado una persona que no es miembro de la familia como guardián, las familias tienen muy limitada influencia para poner fin a la tutela

"Es muy difícil conseguir terminar las tutelas"

Necesitas:

- ▶ dinero
- ▶ un abogado
- ▶ evaluaciones y reportes
- ▶ audiencias
- ▶ un juez dispuesto a poner fin a la tutela".

- Razón #5: Quitar los derechos no hace a las personas más seguras. El poder elegir y tener el control hace a las personas más seguras



A esa persona no se le da la capacidad para

- Tomar decisiones
- Aprender de esas decisiones
- Llegar a ser mejor tomando decisiones

- La mayoría de las familias y abogados y jueces imponen curatela o tutela a causa de un deseo de proteger a un individuo
- Es increíblemente bien intencionado
- Pero el documento no proporciona esa protección
- Y de hecho, una tutela rara vez puede proporcionar esa protección

- Lo que los estudios han demostrado es que la mejor protección es realmente el entrenamiento en cómo hacer juicios, cómo reconocer situaciones peligrosas
- La potenciación de la autonomía así que alguien sabe cómo decir "no" o alguien sabe cómo pedir ayuda
- Es lo que mantiene a la gente segura, no un pedazo de papel

- Recursos
- CEDD Toma de Decisiones con Apoyo ESPAÑOL •
<https://health.ucdavis.edu/mindinstitute/centers/cedd/sdm-spanish.html>
- Disability Rights California • Principles: Conservatorship of Persons with Disabilities •
<https://www.disabilityrightsca.org/legislation/principles-conservatorship-ofpersons-with-disabilities>
- Tutelas limitadas y alternativas ESPAÑOL
- <https://www.disabilityrightsca.org/system/files/fileattachments/557802.pdf> • UCSF Office of Developmental Primary Care ESPAÑOL
- <https://odpc.ucsf.edu/es/activismo-y-defensa-de-derechos/la-toma-de-decisionescon-apoyo> • ACLU Supported Decision-Making Library ESPAÑOL
- <https://www.aclu.org/other/la-toma-de-decisiones-con-apoyo-preguntasfrecuentes>
- National Council on Disability, “Beyond Guardianship” 2019 Report
https://ncd.gov/sites/default/files/NCD_Guardianship_Report_Accessible.pdf • National Council on Disability, “Turning Rights into Reality” 2019 Report •
https://ncd.gov/sites/default/files/NCD_Turning-Rights-into-Reality_508_0.pdf
- American Bar Institute •
<https://www.americanbar.org/groups/disabilityrights/resources/article12.html> •
[https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/law_aging/PRACTIC ALGuide.pdf](https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/law_aging/PRACTIC_ALGuide.pdf)
- PREPARE Advanced Directives • <https://prepareforyourcare.org/advance-directive-state/ca> ELIJA ESPAÑOL • <https://betterhealthwhileaging.net/end-of-life-planning-easy-advance-directivesthrough-prepare/>

Maribel Hernandez
Community Outreach
UC Davis Health
Center for Excellence in Developmental Disabilities
MIND Institute Resource Center
2825 50th Street, Sacramento CA 95817
916-703-0439

<https://www.facebook.com/CEDDCENTROPARALAEXCELENCIAENDISCAPACIDADESEDELDESAR/>

“Compartiendo Nuestro Viaje”

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLQnwECjj19To-uAL6I9SgSnivBc7s3mgA>